



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

VISTO, El CUDAP: EXP - UNC: 7493/2018, por el cual la Sra Profesora Dra. **MARÍA GARAY** -legajo 32716, eleva su renuncia, a partir del día 07 de marzo de 2018, al cargo de profesora Adjunta por concurso en la signatura Derecho Penal I - parte General- Cátedra "B", motivada en razones de índole personal;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en los actuados;

Que la Dra. Garay, al momento de su renuncia revestía en planta permanente docente en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal I, en un cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple- (Cod. 111) por concurso, desde el 26 de junio de 2014 conforme Resolución HCD N° 306/2014;

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD

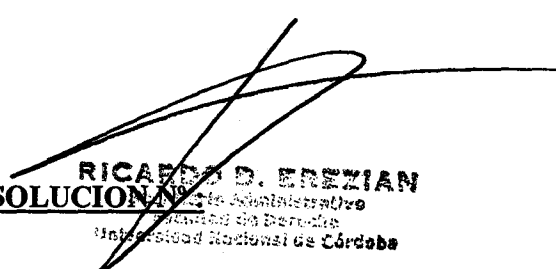
R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del día 07 de marzo de 2018, la renuncia presentada la Sra Profesora Dra. **MARÍA TERESA GARAY** -legajo 32716- al cargo de profesora Adjunta -dedicación simple- (Cod. 111) por concurso, en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal I.-

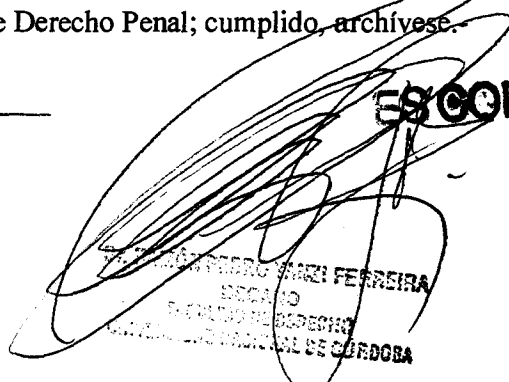
Art.2°: Expresar a la Dra. **MARÍA TERESA GARAY**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.3°: la Dra. Garay deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal; cumplido, archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
RESOLUCION N° 196
Secretaría de Administración
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

196


ES COPIA FIEL
FERNANDO FERRAZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA